



**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA
10 DE FEBRERO DE 2021**

Reunidas las abajo firmantes el 10-2-2021 horas han dispuesto cuanto sigue.

1.- Mediante acuerdo de la Junta Electoral de la RFEC del 5-2-2021 se procedía a llevar a cabo la proclamación provisional tanto de presidente como de miembros de la comisión delegada de dicha federación deportiva tras del proceso de votación llevado a cabo en la misma fecha.

2.- Se establecía un periodo (hasta el 9-2-2021), conforme al calendario y reglamento electoral, para que se pudiesen llegar a plantear impugnaciones o reclamaciones frente a los resultados de las votaciones y proclamación provisional tanto de presidente como de miembros de la comisión delegada de la RFEC.

3.- Dentro del periodo referido en el apartado anterior, s.e.u.o., no se han presentado impugnaciones o reclamaciones frente a los resultados de las votaciones y proclamación provisional tanto de presidente como de miembros de la comisión delegada de la RFEC.

Por cuanto antecede, se ACUERDA:

Primero.- Proclamar definitivamente, como se proclama, **Presidente** de la RFEC a **D. MANUEL GALLARDO CASADO**.

Segundo.- Proclamar definitivamente, como se proclaman, como miembros de la **Comisión Delegada** de la RFEC a:

Clubes Deportivos (2):
UNIÓN PONTANENSE DE CAZA
CLUB RISCO DEL PRADO

Deportistas (2):
D. ADELA CAMPROVIN GARNICA
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ VILLAR

Jueces (1):
D. EULOGIO MARTÍN OLARREAGA



Federaciones Autonómicas (3):
FED. CANARIAS
FED. CASTILLA LA MANCHA
FED. MURCIA

Igualmente, se establece que los suplentes en cada uno de los estamentos serán los siguientes:

Deportistas: D. JESÚS MANUEL SOBERÓN (1º) y D. AITOR MERINO BENITO (2º)
Jueces: D. JOSE JUAN LAVILLA BAYEGO
Federaciones autonómicas: FED. NAVARRA

Consideraciones en relación con los presentes acuerdos:

I.- Contra los acuerdos contenidos en la presente acta de la Junta Electoral de la RFEC se podrá interponer recurso por los/a interesados/as ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles.

II.- Procédase a la publicación de la presente acta y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la RFEC y en el apartado "Elecciones 2020" de la web de la RFEC, siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de caza para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.

Marta Utor Roses

Alicía García Pérez

Eva Vidal Madrid